



Ref.: APL/JFS/mdps

Expte.: Nominativa 5/2023

Trámite: Resolución de incoación Fundación Canaria Centro de Solidaridad de las Islas Canarias CESICA

Con motivo de la apertura del expediente administrativo, en relación con la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Centro de Solidaridad de las Islas Canarias CESICA (a partir de ahora Fundación CESICA) con el objetivo de desarrollar las adecuadas políticas sociales que la complejidad social del municipio de Las Palmas de Gran Canaria requiere, y teniendo en cuenta que las múltiples problemáticas existentes y la escasez de recursos con los que se cuenta, hace necesaria la colaboración entre el sector público y las entidades privadas de iniciativa social, es por lo que se enumeran los siguientes

1.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha subvencionado proyectos de la Fundación CESICA, desde hace mas de una década, a través de la fórmula de subvención directa debido al especial interés público y social de sus proyectos.

II.- Este Ayuntamiento tiene competencias en materia de servicios sociales, según el artículo 25 1e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 10.1. y 11 n) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

III.- Se emite informe-propuesta para la apertura de expediente administrativo con fecha dieciséis de mayo de 2023

IV. El presupuesto 2023 crea una subpartida específica para la entidad Fundación CESICA, 062472310048958, por lo que se genera una Reserva de crédito nueva de 179.448,44 euros, con número de operación 220230008596.

PRIMERO.- Artículos. 58 y 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 10.1.y 11 n) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

TERCERO.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla.

CUARTO.- Bases de ejecución del Presupuesto de Las Palmas de Gran Canaria de 2023.

De conformidad con los antecedentes y la normativa de aplicación previamente citada.

En virtud de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en el decreto del alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como en el decreto del alcalde

k006754ad111011eab07e7161050900f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ADELAIDA PÉREZ LORENZO	16/05/2023 10:05
MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMES	16/05/2023 11:55
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2023 13:02

DECRETO	
2023 - 20815	LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS	16/05/2023
 Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud Concejalía Delegada de Servicios Sociales (24) Servicio de Bienestar Social Ref.: APL/JFS/mdps Expte.: Nominativa 5/2023 Trámite: Resolución de incoación Fundación Canaria Centro de Solidaridad de las Islas Canarias CESICA número 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores generales y directores generales); y el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, de delegación, entre otros, de la incoación e instrucción de los procedimientos relativos a convenios de cualquier tipo, RESUELVO: PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo número 5/2023 para la concesión de subvención nominativa mediante convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación CESICA. El expediente se tramitará de conformidad con el marco legal previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 2023. SEGUNDO.- Contra el presente acto no cabe interposición de recurso al tratarse de un acto de trámite. TERCERO.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada. Las Palmas de Gran Canaria. La Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales (Decreto 29036/2019, de 26 de junio) MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMÉS Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefa de Sección de Servicios Sociales Resolución 46456/2021 de 30 de diciembre Adelaida Pérez Lorenzo	
 K006754ed111011ea07e7161050900f Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ADELAIDA PÉREZ LORENZO	16/05/2023 10:05
MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMES	16/05/2023 11:55
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2023 13:02